



DECISIÓN 48/2017 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN INTERALMERÍA.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.


El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

Código:	ZZW2D804EGT7YJvhW+iH53YZ3bzFXy	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7



3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Interalmería entre los días 9 y 22 de enero de 2017. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición. Interalmería.

PARTIDOS	TIEMPO	% TPO.
GOBIERNO / MAYORÍA	4:23:23	74,2%
PP-Rol Institucional	4:23:23	74,2%
OPOSICIÓN	1:29:13	25,1%
PSOE-Rol Institucional	0:17:09	4,8%
PSOE-Rol Partido	0:42:17	11,9%
C's-Rol Partido	0:19:57	5,6%
IU-Rol Partido	0:09:50	2,8%
EXTRAPLENARIOS	0:02:24	0,7%
AHA-Rol Partido	0:02:24	0,7%
Total general	5:55:00	100,0%

Código:	ZZW2D804EGT7YJvhW+iH53YZ3bzFXy	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7


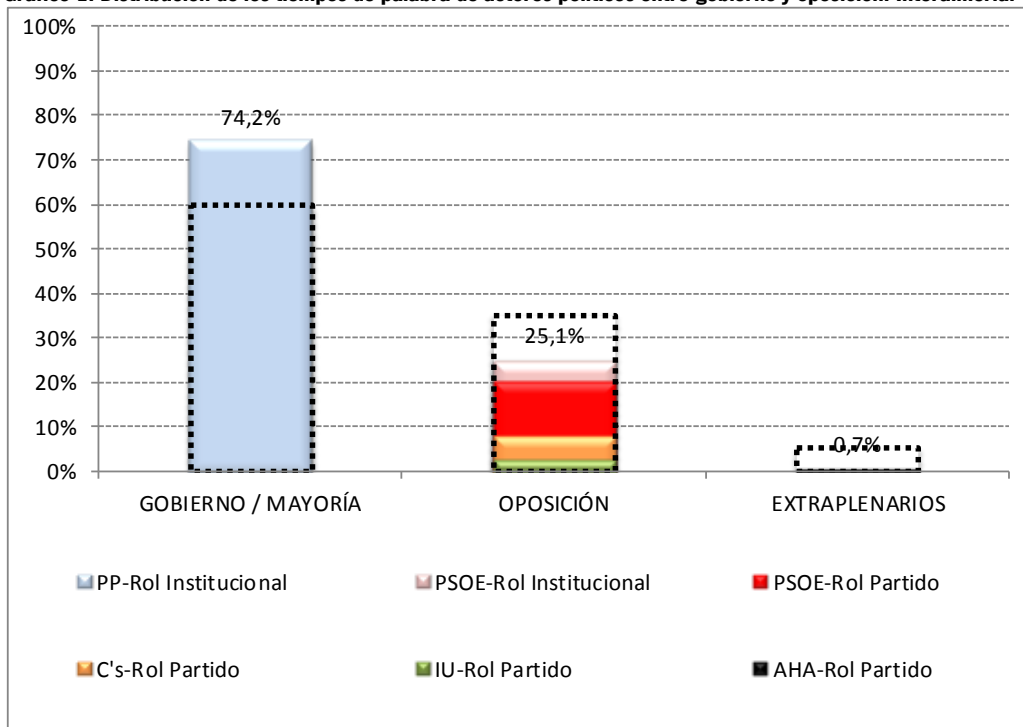


Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición. Interálmeria.



Código:	ZZW2D804EGT7YJvhW+iH53YZ3bzFXy	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7


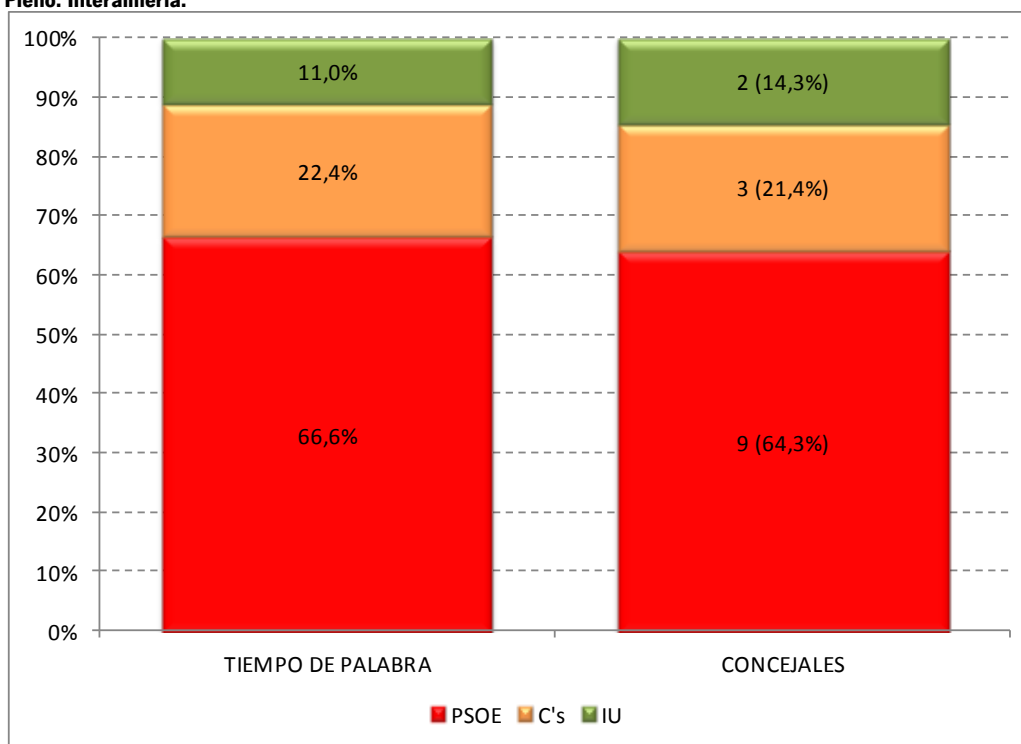


Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno. Interalmérica.



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya obtienen un 74,2% del tiempo de palabra, es decir, se sobrepasa en un 14,2% el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra es enteramente en rol institucional.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición no alcanza el 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA, quedándose en el 26,8% (25,1% para los partidos que forman parte del Pleno municipal y 0,7% para los que no). Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PSOE	66,6%	64,3%	2,3%
C's	22,4%	21,4%	0,9%
IU	11,0%	14,3%	-3,3%

- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal obtienen el 0,7% del tiempo de palabra, no alcanzando, por tanto, el 5% establecido en los indicadores del CAA.

4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político. Interlmería.

	TOTAL		% TPO
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	
LA ENTREVISTA (INFORMACIÓN - OPINIÓN)	38 - (14:35:14)	500 - (8:46:52)	
<i>PP</i>		124 - (2:47:20)	31,8%
<i>PSOE</i>		164 - (2:30:32)	28,6%
<i>IU</i>		128 - (2:24:16)	27,4%
<i>C's</i>		84 - (1:04:44)	12,3%
LA TERTULIA (INFORMACIÓN - OPINIÓN)	29 - (27:31:52)	747 - (8:15:31)	
<i>PP</i>		508 - (5:15:55)	63,8%
<i>C's</i>		125 - (1:52:15)	22,7%
<i>PSOE</i>		110 - (1:04:25)	13,0%
<i>IU</i>		4 - (0:02:56)	0,6%
ALMERÍA POR TI (ENTRETENIMIENTO - DOCU-SOAP / DOCU-DRAMA / DOCU-SHOW)	15 - (7:01:37)	104 - (1:01:47)	
<i>PSOE</i>		68 - (0:49:13)	79,7%
<i>PP</i>		36 - (0:12:34)	20,3%
TORREGARCÍA 17 (RELIGIOSOS - ACONTECIMIENTOS CATÓLICOS)	6 - (4:59:34)	6 - (0:06:54)	
<i>PP</i>		6 - (0:06:54)	100,0%
XIX MEDIO MARATÓN, CIUDAD DE ALMERÍA (DEPORTES - ATLETISMO)	2 - (5:19:02)	4 - (0:03:44)	
<i>PP</i>		4 - (0:03:44)	100,0%
TWO (ENTRETENIMIENTO - CÁMARA OCULTA/SEGMENTOS / ZAPPING/VIDEOS CASEROS)	13 - (5:15:40)	1 - (0:00:34)	
<i>PP</i>		1 - (0:00:34)	100,0%
TOTAL GENERAL	103 (64:42:59)	1362 (18:15:22)	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Interlmería. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (6 horas de tiempo de palabra) es bastante inferior a la del resto de la programación (18 horas) de Interlmería, lo que significa que los informativos diarios suponen el 24% de los tiempos de palabra de actores políticos. De ese restante 76% de los tiempos de palabra de los actores políticos, casi todo está ocupado por programas de opinión (17 horas), correspondiendo la restante hora y cuarto de intervenciones a programas de entretenimiento y a breves apariciones en programas religiosos y de deportes.

Código:	ZZW2D804EGT7YJvhW+iH53YZ3bzFXy	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7



- En los programas informativos no diarios tenemos, según se ha apuntado, un total de 17 horas de intervenciones de actores políticos en los programas de opinión *La entrevista* (9 horas) y *La tertulia* (8 horas). Desglosados por partido, los datos de estos programas son los siguientes:

PARTIDO Y PROGRAMA	Nº INTERV.	% INTERV.	TIEMPO	% TIEMPO
PP	632	50,68%	8:03:15	47,27%
LA TERTULIA	508	40,74%	5:15:55	30,90%
LA ENTREVISTA	124	9,94%	2:47:20	16,37%
PSOE	274	21,97%	3:34:57	21,02%
LA ENTREVISTA	164	13,15%	2:30:32	14,72%
LA TERTULIA	110	8,82%	1:04:25	6,30%
C'S	209	16,76%	2:56:59	17,31%
LA TERTULIA	125	10,02%	1:52:15	10,98%
LA ENTREVISTA	84	6,74%	1:04:44	6,33%
IU	132	10,59%	2:27:12	14,40%
LA ENTREVISTA	128	10,26%	2:24:16	14,11%
LA TERTULIA	4	0,32%	0:02:56	0,29%
TOTAL GENERAL	1247	100,00%	17:02:23	100,00%


- Finalmente, los tiempos de palabra de políticos en los programas de entretenimiento se resumen en la siguiente tabla:

PARTIDO Y PROGRAMA	Nº INTERV.	% INTERV.	TIEMPO	% TIEMPO
PSOE	68	64,76%	0:49:13	78,94%
ALMERÍA POR TI	68	64,76%	0:49:13	78,94%
PP	37	35,24%	0:13:08	21,06%
ALMERÍA POR TI	36	34,29%	0:12:34	20,16%
TWO	1	0,95%	0:00:34	0,91%
TOTAL GENERAL	105	100,00%	1:02:21	100,00%

5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Almería han tenido acceso a la televisión municipal durante el periodo analizado en este informe, con una ponderación interna bastante ajustada a los parámetros establecidos por el Consejo de los tres partidos que forman la oposición. Sin embargo, el gobierno municipal aglutina todavía un 74,2% del total del tiempo de palabra frente al 25,1% de la oposición. Dicho desequilibrio ha de ser corregido por InterAlmería, incrementando el tiempo de palabra de la oposición, para aproximarse a los criterios establecidos por el Consejo y responder al principio de pluralismo que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas.

Código:	ZZW2D804EGT7YJvhw+iH53YZ3bzFXy	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7





El tiempo de palabra de los partidos extraplenarios en Interálmería, prácticamente inexistente, debe asimismo ser reconocido para asegurar su presencia en los informativos de este prestador.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2017 las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- Se recomienda a Interálmería modificar aquellos aspectos que permitan corregir las desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar el escrupuloso respeto del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión al prestador, a la corporación municipal responsable del canal y a los grupos políticos presentes en el pleno, y remitirles el informe técnico.

En Sevilla, a 21 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.

Código:	ZZW2D804EGT7YJvhW+iH53YZ3bzFXy	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7

